

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, marzo cinco de dos mil veintiuno

Interlocutorio	119
Radicado:	05001-31-010-005-2021-00070 01
Proceso:	Revisión visitas y alimentos ante el desacuerdo en la prejudicial-
Menores de edad:	ANA SOFIA y EMMANUEL OROZCO AGUDELO
Progenitores:	DIEGO ALEJANDRO OROZCO B y SANDRA LORENA OROZCO A
Convoca	DIEGO ALEJANDRO OROZCO B
Convocado	SANDRA LORENA OROZCO A
decisión	Admite

De conformidad con lo estatuido por el artículo 32 de la ley 640 de 2001 y en armonía con lo previsto por los artículos 50, 51, 53 –numeral 6º - y Parágrafo 1º, 83, 86 –numeral 5º - y 119 –numeral 2º - de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y, reunidas como se encuentran las exigencias de Ley, **EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN ANTIOQUIA;**

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE la presenta solicitud de **revisión** en sede de HOMOLOGACION de ALIMENTOS y VISITAS ante el desacuerdo en audiencia prejudicial-, formulada por el señor DIEGO ALEJANDRO OROZCO BETANCUR, en la COMISARIA DE FAMILIA CUATRO EL BOSQUE, en favor de los niños ANA SOFIA y EMMANUEL OROZCO AGUDELO.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta la documentación y las pruebas obrantes en la foliatura, en su momento oportuno.

TERCERO: El trámite a seguir es el indicado en el artículo 123 del mismo Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se aplica por analogía ante falta de procedimiento concreto en el prementado artículo 32 de la ley 640 de 2001. Por tanto, ejecutoriado este proveído, se resolverá **DE PLANO**.

CUARTO a las partes se le concede el termino de 3 días para que aporten las pruebas que consideren pertinentes.

CUARTO: A términos del artículo 95 del C.I.A. PARAGRAFO., Inciso 2°, VINCULESE (o NOTIFIQUESELE) al presente proceso al señor AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. caguirred@procuraduria.gov.co

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

atv

 JUZGADO 5° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>28</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellin <u>8</u> de <u>Marzo</u> de 2021 SECRETARIA
